



Rioverde, San Luis Potosí., **05/Mayo/2022**
Asunto: Fundamentación de motivos.

C.P. MONICA GUADALUPE ZARATE FLORES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE.

Sirva el presente para informarle que en relación al llenado de las tablas de aplicabilidad correspondientes a los formatos de Recursos Humanos donde se solicita diversa información, se señala la fundamentación de motivos a las siguientes tablas de aplicabilidad:

FORMATO - TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XI	Rremuneración bruta y neta de todos los miembros del sujeto obligado.	En está tabla se informa que en los siguientes apartados no se genera información debido a que el Instituto no cuenta con partida presupuestal para el otorgamiento de los siguientes conceptos: <u>Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, comisiones, dietas, gratificaciones en especie.</u>
LTAIPSLP84XIX y LTAIPSLP84XVA	Concursos para ocupar cargos públicos.	En el mes de Abril de 2022 no se llevaron a cabo concursos para ocupar cargos públicos, motivo por el que no se generó información para reportar en los formatos.
LTAIPSLP84XLIII	Resoluciones y laudos emitidos.	En el mes de Abril de 2022 no se notificaron resoluciones ó laudos, motivo por el que no se generó información.
LTAIPSLP84XLIXA y LTAIPSLP84XLIXB	Listado de pensionados y jubilados	En el mes de Abril de 2022 no se presentó algún trabajador pensionado.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
RIOVERDE

"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



Carretera Rioverde-San Ciró Km. 4.5, C.P.
79610 Rioverde, S.L.P. Tel. (487) 87-2-03-80, Ext
com. 101 e-mail: dir_drioverde@tecnm.mx



2022 Flores
Año de Magón
Ricoardo Flores
PRESIDENTE DE LA REDUCCIÓN PLÁSTICA



FORMATO – TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XXIB	Información relativa a las condiciones generales de trabajo y sindicatos en cuanto a los recursos públicos entregados a éstos.	Con fundamento en la cláusula quincuagésima octava del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., el Instituto se obliga a descontar a sus trabajadores las cuotas ordinarias y extraordinarias que el sindicato titular haga de su conocimiento, las que se depositan de manera quincenal al Sindicato Estatal de Trabajadores y Empleados de Instituciones, Organismos Académicos y Centros Educativos de Capacitación y Adiestramiento CTM, siendo éste Sindicato el encargado de hacer buen uso y manejo de las mismas para el fortalecimiento de las actividades de sus agremiados.
LTAIPSLP84XXIII	Sanciones administrativas a los servidores públicos.	Durante el mes de abril de 2022 no se recibió ninguna sanción administrativa por parte del Órgano Interno de Control para alguno de los servidores públicos del Instituto.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Tecnológicamente Superior

LIC. EDGAR ELEUTERIO RAMOS CONTRERAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
RIOVERDE

ccp. Archivo

L'EEHC/

"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



Carretera Rioverde-San Ciró Km. 4.5, C.P.
79610 Rioverde, S.L.P. Tel. (487) 87-2-03-80, Ext
conm. 101 e-mail: dir_drioverde@tecnm.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRELLEGA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA